

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 20 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de las calles Los Tilos y Sebastián Gualoto, en el sector Sierra Hermosa de la parroquia Calderón.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ab. Fernando Morales Enríquez, Administrador Zona Calderón, mediante oficio No. 0000299 de 08 de marzo de 2016, a fojas 45 del expediente, en el que solicita la aprobación de la propuesta del trazado vial en referencia.

2.- INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico TV-JZTV No. 026 de 21 de diciembre de 2015, a fojas 41-42 del expediente, el Arq. Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; y, el Ing. Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

*"(...) La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-01944 de 16 de mayo de 2016, a fojas 46 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario complementar la trama vial y tener conectividad entre las calles existentes y las calles propuestas que constan en el Plan Vial Parcial de Calderón, para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Sebastián Gualoto y prolongación calle Los Tilos con las siguientes especificaciones técnicas:*

**PROLONGACIÓN CALLE LOS TILOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	8.00m
CALZADA:	5.60m
ACERAS (2):	1.20m c/u

**CALLE SEBASTIÁN GUALOTO**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA	6.00m
ACERAS (2)	2.00m c/u (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Informe Legal sobre Trazado Vial No. 004-2016, de 21 de enero de 2016, a fojas 44 del expediente, la Dra. Carmencita Cevallos, Directora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes, emite **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Sebastián Gualoto de 10.00 metros de ancho vial y la prolongación de la Calle Tilos de 8.00 metros de ancho vial, estas Calles constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; a fin de que la Comisión de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 30 de enero de 2017, acogiendo los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la

propuesta modificatoria de trazado vial de la calle Sebastián Gualoto y la prolongación de la Calle los Tilos, sector Sierra Hermosa, parroquia Calderón, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio STHV-DMGT-01944, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PROLONGACIÓN CALLE LOS TILOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
 CALZADA: 5.60m  
 ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE SEBASTIÁN GUALOTO**

SECCIÓN TRASNVERSAL: 10.00m  
 CALZADA 6.00m  
 ACERAS (2) 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica  
**Presidente de la Comisión  
 de Uso de Suelo**



Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**



Abg. Eduardo Del Pozo  
**Concejal Metropolitano**

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaria de la Comisión	Fecha: 02-02-2017
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2015-173725)



**ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLES SEBASTIÁN GUALOTO Y LOS TILOS**

El día de hoy viernes 20 de enero de 2017, siendo las 9h30, en las inmediaciones de las calles Linares y Antonio Salas del barrio Pueblo Blanco (-0.117137, -78.448439 y -0.117377, -78.450521), de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Ing. Galo Erazo, Arq. Juan Pazmiño y, Arq. Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

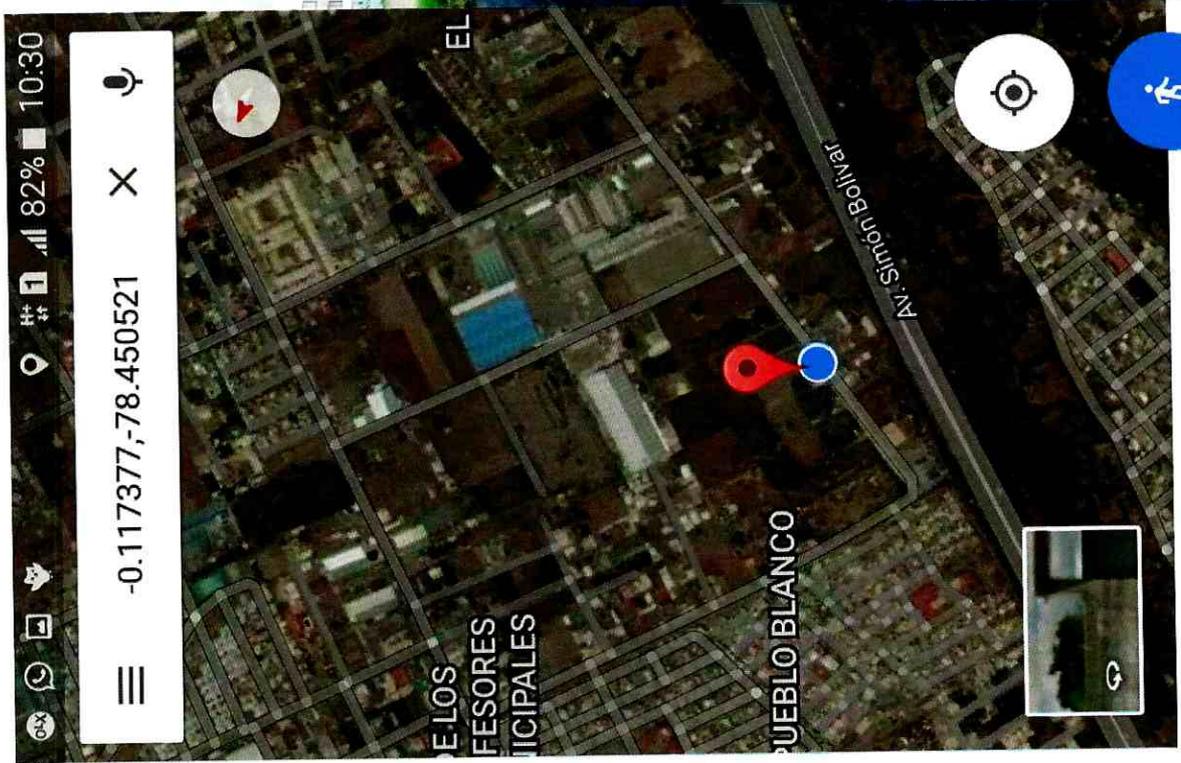
Las calles objeto de la inspección son al momento propuestas de trazados viales que no se encuentran abiertas, ni tampoco se observa reserva de espacios para su consolidación sobre los inmuebles particulares.

El concejal Sergio Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien precisa que la calle Los Tilos unirá las calles Virgen del Carmen con la calle Antonio Salas, mientras que la calle Sebastián Gualoto unirá los Tilos con la calle Linares. También precisa que los beneficiarios están de acuerdo con la apertura de calles y que las vías se han previsto considerando circulaciones o garages internos existentes en los inmuebles de los propietarios particulares.

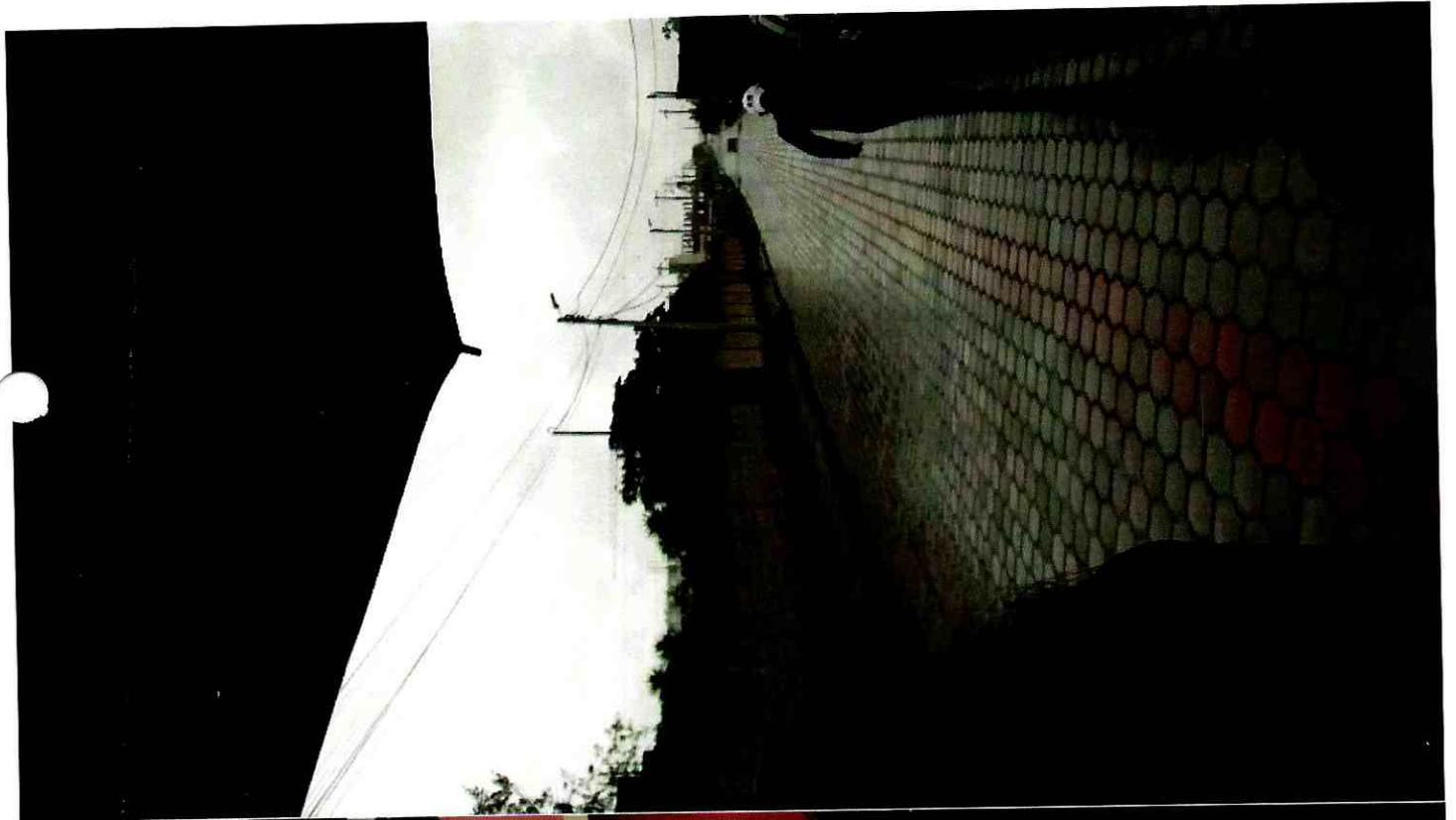
El Concejal Sergio Garnica por su parte expresa que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

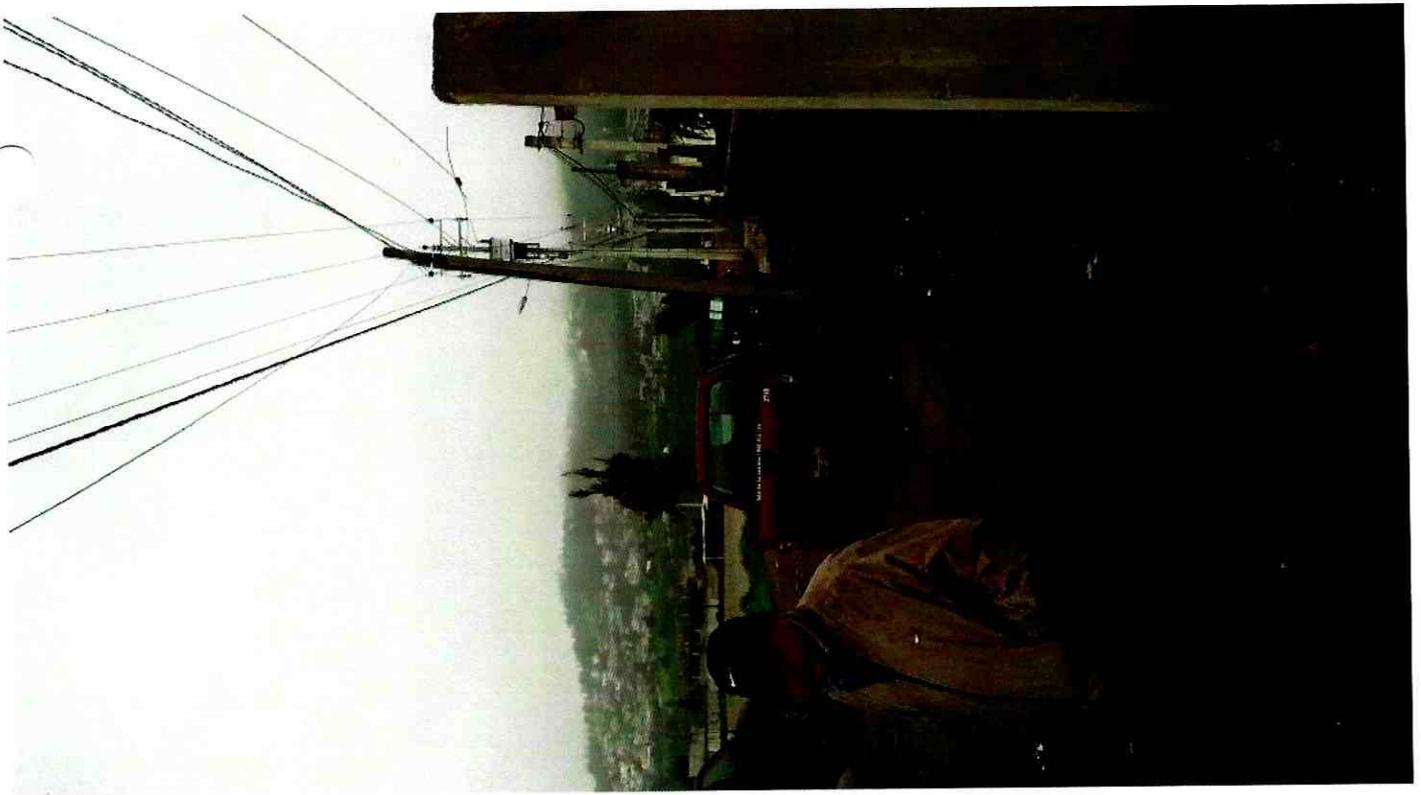


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc



Marcador colocado







DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 026 – 21 de diciembre del 2015

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de octubre del 2015, ingresada con hoja de control 2015-173725, mediante el cual el señor Víctor Hugo Lincango, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Sebastián Gualoto** de 10.00 m de ancho vial y la **prolongación de la calle Tilos** de 8.00m de ancho vial, estas calles constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes** que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente, el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías, con las especificaciones técnicas siguientes:

**Prolongación Calle Tilos**

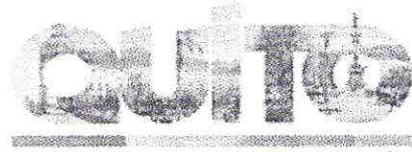
Ancho transversal 08.00m.  
Aceras (2u): 1.20m.  
Calzada: 5.60m.  
Referencia al eje: 4.00m.  
Longitud: 231.00m.

**Calle Sebastián Gualoto**

Ancho transversal 10.00m.  
Aceras (2u): 2.00m.  
Calzada: 6.00m.  
Referencia al eje: 5.00m.  
Longitud: 176.98m.

-42-  
CUARENTA  
4  
DCS

(B)



**AFECTACIONES:**

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:**

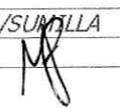
- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Lincango, ingresada con hoja de control 2015-173725 del 19 de octubre del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle Tilos y Sebastián Gualoto.
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 0631554, frentista a la calle Tilos, Sebastián Gualoto.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 0631554.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA

  
Ing. Galo Erazo  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	21/12/2015	

- 41 -  
COPIA  
4  
000  


16 MAY 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 1944

Referencia: GDOC-2015-173725

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°: 000299 de 08 de marzo de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador Zona Calderón, envía el trazado vial de la calle Sebastián Gualoto y prolongación de la calle Los Tilos, ubicadas en el sector Sierra Hermosa, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 026 de 21 de diciembre de 2015 y el Informe Legal N°. 004-2016 de 21 de enero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario complementar la trama vial y tener conectividad entre las calles existentes y las calles propuestas que constan en el Plan Vial Parcial de Calderón, para mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial de la calle Sebastián Gualoto y prolongación calle Los Tilos con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE LOS TILOS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00m  
CALZADA: 5.60m  
ACERAS (2): 1.20m c/u

**CALLE SEBASTIÁN GUALOTO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-05-09
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-05-09

## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°004-2016

**CALLE:** SEBASTIAN GUALOTO  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**BARRIO:** SIERRA HERMOSA  
**FECHA:** 21-01-2016

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 16 de octubre del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual el señor Víctor Hugo Lincango Lincango y otro; solicitan se sirva ordenar a quién corresponda se proceda con el trámite de aprobación del Trazado Vial de las Calles Pasaje S/N y Tilos-NE Plan Parcial.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 026- 21 de diciembre del 2015, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Arquitecto Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto de la vía en mención con las debidas especificaciones técnicas.

### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Sebastián Gualoto de 10.00 metros de ancho vial y la prolongación de la Calle Tilos de 8.00 metros de ancho vial, estas Calles constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.026- 21 de diciembre del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

44 -  
CUARECITA  
Y  
CUATRO